



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
30	2026	24/09/2026

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Monto - Número: 19/2026
Expediente: EX-2026-00011737- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Suscripción de plataforma de envío de correos masivos para el Comité Nacional de para la Prevención de la Tortura, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2026-107-E-CNPT-SE#CNPT

DOCFI-2026-00013208-CNPT-DCOMPRAS#CNPT



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	DEVLOIS S.R.L	
CUIT: 30-71896908-1	Domicilio	Ciudad de la Paz N° 1460 – 3ro Piso 10
Teléfono	Mail	comercial@devlois.com.ar
11-3205-0505		

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total por 12 meses
1	Suscripción de plataforma de envío de correos masivos Duración: DOCE (12) meses, con opción a prórroga	Año	1	\$ 5.808.000,00

TOTAL: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 5.808.000,00.-)

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Lugar de Prestación: On Line – El personal que utiliza la suscripción presta servicios en las oficinas del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, sita en la calle Paraná N° 341, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vigencia Contractual: La duración de la suscripción será por el plazo de DOCE (12) meses, con opción de prórroga, contados a partir del perfeccionamiento del contrato mediante la activación respectiva. Dicha activación deberá encontrarse operativa dentro de las setenta y dos (72 hs) de perfeccionada la contratación mediante la notificación de la orden de compra, y su entrega será virtual, en el correo electrónico institucional cnpt@cnpt.gob.ar siendo este correo el del alta de usuario.

A todos sus efectos, el adjudicatario deberá coordinar cualquier situación previa al alta, al correo electrónico institucional coordinación@cnpt.gov.ar. Realizada la activación, se brindará la conformidad definitiva inicial previa verificación de la entrega de la documentación y/o información correspondiente a la suscripción de donde surjan los datos del organismo y la vigencia de la suscripción por el plazo contratado.

DOCFI-2026-00013208-CNPT-DCOMPRAS#CNPT



Prórroga: Se prevé una opción de prórroga, previa aceptación del adjudicado, la que deberá realizarse en las condiciones pactadas originalmente. Se podrá prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

FORMA DE PAGO:

Se prevé para el renglón un pago único total por toda la vigencia de la suscripción una vez iniciado el mismo, para lo cual se realizará una recepción definitiva inicial del renglón adjudicado.

FACTURACIÓN:

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los TREINTA (30) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número: DOCFI-2026-00013208-CNPT-DCOMPRAS#CNPT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: ORDEN DE COMPRA N 30-2026 -DEVLOIS S.R.L

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE CNPT
Date: 2026.09.24 11:00:47 -03:00

MAURO LANDUCCI
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by GDE CNPT
Date: 2026.09.24 11:00:48 -03:00